



Universidad de Valladolid

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS ESTIVALES 2013 EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID Y EN DEPARTAMENTOS DE I+D+i DE EMPRESAS

PARQUE CIENTÍFICO UVa

El Parque Científico Universidad de Valladolid convoca la VI Edición del Programa de Residencias Estivales, conforme a las siguientes bases:

B A S E S

I. OBJETO DEL PROGRAMA.

Con este programa el Parque Científico pretende la incorporación de **35 alumnos** de últimos cursos a los grupos de investigación de la UVa y/o a Departamentos de I+D+i de empresas, que **oferten un plan de trabajo en investigación**. Cada grupo o empresa ofrecerá una “residencia” con un perfil determinado a la que optarán los diferentes alumnos “residentes” que concurran al programa.

El programa ofrece a los residentes conocer de primera mano y de forma experimental el desarrollo de la investigación científica universitaria, mediante:

- La inserción en un equipo de científicos.
- La realización de búsquedas bibliográficas sobre el estado del arte.
- La adquisición de destrezas experimentales e investigadoras.
- La experimentación sistemática.
- El análisis de la labor realizada y la extracción de conclusiones.
- La exposición pública de los resultados obtenidos.

El programa de residencias estivales se complementa con diversas actividades comunes para todos los residentes, como visitas a empresas innovadoras, talleres y/o conferencias relacionadas con el desarrollo del programa o con otros aspectos que contribuyan a completar su formación.

II. RESIDENCIAS.

- 1.- GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (RESIDENCIAS): serán grupos de investigación de la Universidad de Valladolid –reconocidos o no- representados por su Investigador Principal, quien deberá firmar junto con el tutor la solicitud de residencia (ANEXO I).
- 2.- DEPARTAMENTOS DE I+D+i DE EMPRESAS (RESIDENCIAS): Los beneficiarios de las residencias serán aquellas empresas con departamentos de I+D+i representados por su Investigador Principal, quien deberá firmar junto con el tutor la solicitud de residencia (ANEXO II).



Universidad de Valladolid

III. ALUMNOS (RESIDENTES):

Podrán optar a las residencias los alumnos de la Universidad de Valladolid que estén matriculados en el curso 2012-2013

IV. REQUISITOS.

- 1.- Cada RESIDENCIA ha de presentar el perfil del candidato que desea, especificando los estudios que demanda. Asimismo, deberá describir brevemente el plan de trabajo previsto para el mismo, donde tendrá que incluir un cronograma (ANEXO I).
- 2.- Cada RESIDENCIA nombrará un tutor responsable del residente que deberá compartir, como mínimo, el 80% del tiempo de estancia del mismo. Para ser tutor se requiere tener reconocida, al menos, la suficiencia investigadora.
- 3.- El beneficiario de una residencia abonará 100 € (impuestos no incluidos) al PCUVa. Al término del programa, esta cantidad será devuelta a aquellos Grupos de Investigación o empresas cuya residencia resulte elegida entre las tres mejores de la edición 2013.

V. CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LA RESIDENCIAS.

1. La duración de cada residencia será de 100 horas de trabajo que se podrán distribuir libremente desde el 1 de julio, hasta el 30 de septiembre de 2013.
2. Los residentes quedan exentos de acudir al grupo de investigación/empresa los días en los que se programen actividades comunes (visitas, talleres, charlas, etc.); el PCUVa se compromete a comunicar el programa de actividades comunes con una semana de antelación.
3. Los residentes verán cubierta su estancia mediante la suscripción de un seguro de responsabilidad civil.
4. Los residentes cuyo proyecto resulte elegido entre los tres mejores de la edición 2013 serán galardonados con un obsequio.
5. Todos los residentes recibirán un diploma acreditativo de participación.

VI. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

A.- COMPROMISOS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESAS

Los grupos de investigación/empresas, cuya residencia sea seleccionada, están obligados a firmar un acuerdo de aceptación (Anexo IV) que incluye los siguientes compromisos:

1. Incorporar al residente en las condiciones especificadas.
2. Designar un tutor responsable del mismo.



Universidad de Valladolid

3. Dar cumplimiento al plan de trabajo presentado por el grupo y comunicar al PCUVa cualquier cambio en el desarrollo del programa, con respecto a estas bases.
4. Ingresar 100 € (impuestos no incluidos) antes del inicio de la actividad en la cuenta 0049-5450-04-2716191150 del PCUVa en el Banco Santander, Plaza Mayor 2, 47002.

B.- COMPROMISOS DE LOS RESIDENTES

Los candidatos seleccionados están obligados a firmar un acuerdo de aceptación (Anexo V) que incluye los siguientes compromisos:

1. Realizar 100 horas de trabajo efectivo en el grupo de investigación /empresa asignada.
2. Cumplir el plan de trabajo propuesto y las tareas que le asigne el tutor con responsabilidad, buena fe y acatando las normas de funcionamiento del grupo receptor y/o empresa.
3. Guardar confidencialidad sobre la investigación desarrollada.
4. Asistir a las actividades comunes programadas.
5. Cumplimentar las encuestas de evaluación y satisfacción que les remita el PCUVa.
6. Realizar una memoria final de la residencia (máximo 2.000 palabras). Envío mediante e-mail como fecha límite el 14 de octubre de 2013. Hacer una exposición pública con las conclusiones de la misma el 17 de octubre.

La memoria y la exposición del residente, junto con el informe final del tutor servirán para la evaluación global de la residencia.

C.- COMPROMISOS DEL PCUVa

1. La selección de grupos de investigación/empresas (residencias) y de residentes (candidatos).
2. Tramitar ante los centros de los alumnos que resulten elegidos residentes, la convalidación de la estancia por créditos de libre configuración si fuese posible.
3. Suscribir un seguro obligatorio para cada residente.
4. Organizar al menos una visita de interés para los residentes y 2 charlas o talleres divulgativos durante la duración del programa.
5. Elegir, a través de un jurado independiente, nombrado por la comisión de selección, las tres mejores residencias.
6. Entregar los diplomas acreditativos de participación en el programa.



Universidad de Valladolid

7. Reingresar el importe abonado a aquellos grupos de investigación/empresas cuyo residente sea elegido como uno de los tres mejores del programa 2013.
8. Premiar a los 3 residentes cuya residencia resulte elegida entre las mejores.

VII. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

A). SOLICITUDES:

Las instancias de solicitud (*Anexo I* para los grupos de investigación, *Anexo II* para las empresas y *Anexo III* para los alumnos) están disponibles en la web www.parquecientificouva.es, así como en la oficina del Parque Científico Universidad de Valladolid (Edificio I+D, Campus Miguel Delibes, Pº Belén nº11, 47011 Valladolid). La presentación de la solicitud implica la aceptación expresa y formal de las bases de esta convocatoria.

B). DOCUMENTACIÓN:

B1. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESA

La solicitud deberá presentarse con la siguiente documentación:

1. Plan de trabajo de la residencia (máximo 1.000 palabras).
 - Objetivos
 - Metodología de trabajo y seguimiento
 - Descripción de las tareas a desarrollar en la semana de formación
2. Trayectoria investigadora del grupo/empresa receptora:
 - Líneas de investigación en curso (máximo 700 palabras)
 - Breve descripción de la trayectoria investigadora (publicaciones, asistencia a congresos, tesis doctorales, contratos de transferencia etc. (máximo 1.000 palabras)
 - Currículum Vitae del tutor

B2. ALUMNOS

La solicitud deberá presentarse junto con la siguiente documentación:

1. Información personal:
 - Fotocopia del DNI.
 - Currículum vitae.
 - Expediente académico (no es necesaria compulsión)
2. Escrito de máximo 200 palabras, en el que se razonarán los motivos de presentación de la candidatura.

C). PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes tanto de residencia, como de residentes, se presentarán junto con la documentación requerida, en la sede del Parque Científico.



Universidad de Valladolid

Los grupos de investigación y empresas que oferten una **residencia**, podrán hacerlo hasta las 14:00h del **14 de junio de 2013**. Inmediatamente se colgará en la página web la **relación de dichas residencias**

Los alumnos que opten a ser **residentes** podrán que presentar, a la vista de las residencias ofertadas, su solicitud antes de las 14:00h del **21 de junio de 2013**.

La publicación de la resolución con la relación de residentes asignados a cada uno de los grupos de investigación / empresas, en su página web: www.parquecientificouva.es el día **25 de junio de 2013**.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La concesión de las residencias se realizará conforme a la valoración de los siguientes aspectos (en caso de empate entre solicitudes, se seleccionarán por orden de presentación, atendiendo a fecha y hora):

A). GRUPOS DE INVESTIGACIÓN/EMPRESAS (RESIDENCIAS):

- Coherencia del plan de trabajo con la trayectoria investigadora del grupo/empresa y del tutor (historial investigador) (0-10).
- Disponibilidad de medios técnicos para el desarrollo del plan de trabajo propuesto (0-10).
- Viabilidad del plan formación propuesto para el residente (0-5).
- Capacidad de transferencia de los resultados de la residencia (0-1).

B). ALUMNOS (RESIDENTES):

- Curriculum vitae y expediente académico del candidato. Se tendrá en cuenta el número de asignaturas pendientes para finalizar los estudios universitarios en los que está matriculado (0-10).
- Coherencia entre el curriculum del candidato y el plan de trabajo al que opta (0-10).
- Motivación del candidato. Cada solicitante presentará un escrito de motivación, donde exponga las razones por las que opta a una residencia, máximo de 200 palabras (0-5)
- Se dará prioridad a los candidatos que no hayan participado en anteriores ediciones (0-1).

IX. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO.

La selección de todas las solicitudes se realizará por una comisión formada por el Director General del Parque Científico de la Uva y dos técnicos del Parque Científico, designados por la Dirección General.

Dicha comisión seleccionará y propondrá un máximo de 35 residencias y designará dos suplencias.



Universidad de Valladolid

X. PROTECCIÓN DE DATOS.

Usted manifiesta su conformidad a Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid para el uso de sus datos personales con el fin exclusivo de mantenerle informado de nuestros programas y actividades, pudiendo ejercitar gratuitamente y en cualquier momento su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación en los términos y condiciones establecidos por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose a Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid, Edificio I+D, Campus Miguel Delibes, 47011, Valladolid.